

## INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2018

El Proyecto de Presupuesto para el año 2018 el Consorcio de Tributos de Tenerife asciende a un total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (9.369.533,00 EUROS)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales (**LHL**), texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del 2018 se han tenido en cuenta los acuerdos adoptados por el Pleno del Consorcio de Tributos relativos al establecimiento del 3,5% como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de todos los conceptos tributarios, así como de la supresión del 50% de los intereses de demora por la recaudación en apremio como aportación por la gestión del Consorcio de Tributos en periodo ejecutivo, de conformidad con lo regulado en la Base 25 de ejecución del Presupuesto para el 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Consorcio de Tributos.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 9.345.493,00€ y los gastos por operaciones corrientes a 9.146.443,00 € Los ingresos corrientes proporcionan cobertura financiera a los gastos corrientes produciéndose un ahorro bruto disponible de 199.050,00.

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) LHL se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

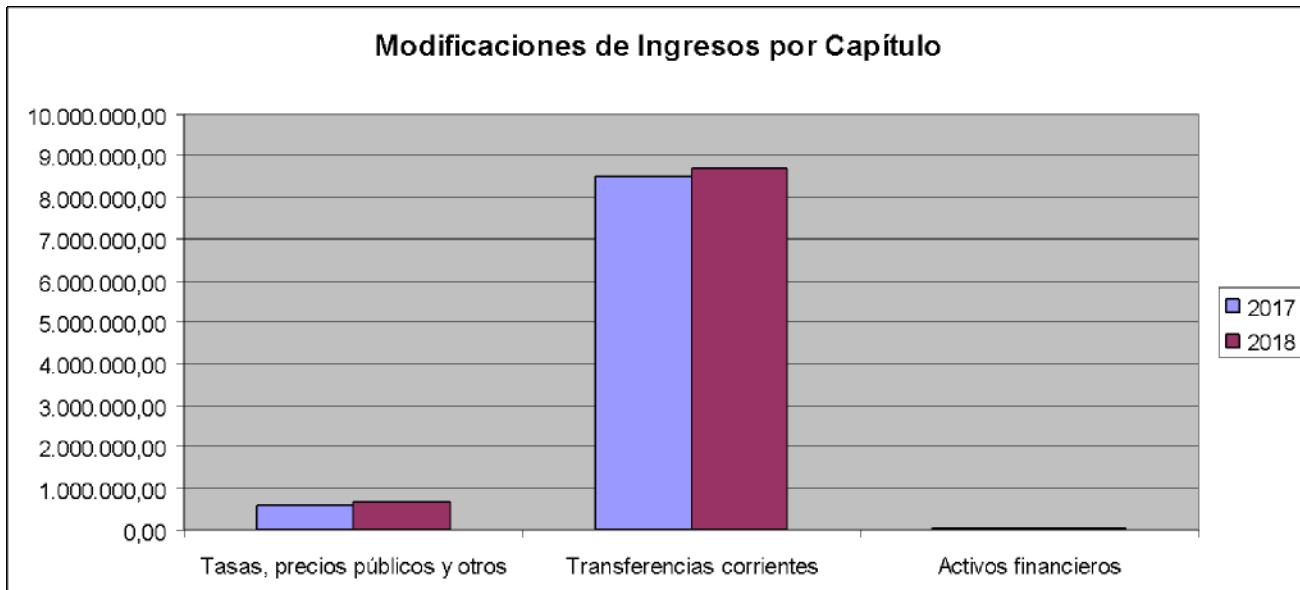
### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 9.345.493,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

**ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras				
A1	Operaciones corrientes				
3	Tasas, precios públicos y otros	583.932,20	652.298,00	68.365,80	11,71%
4	Transferencias corrientes	8.502.160,21	8.693.195,00	191.034,79	2,25%
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,00	-0,48	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>9.110.132,89</b>	<b>9.369.533,00</b>	<b>259.400,11</b>	<b>2,85%</b>

		2017	2018
A	Operaciones no financieras	9.086.092,41	9.345.493,00
A1	Operaciones Corrientes	9.086.092,41	9.345.493,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,00
<b>TOTAL</b>		<b>9.110.132,89</b>	<b>9.369.533,00</b>



## CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS

### 39901: Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 652.232,00 euros, lo que supone un incremento del 11,71 % respecto a los ingresos presupuestados por este concepto en el ejercicio 2017. Porcentaje prudente si se tiene en cuenta la evolución de este concepto presupuestario desde el ejercicio 2006.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Recursos Eventuales desde el ejercicio 2006

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2006	75.590,62
2007	112.285,05
2008	183.566,42
2009	421.589,09
2010	452.550,88
2011	451.136,09
2012	416.326,43
2013	536.038,82
2014	517.724,28
2015	577.361,20

2016	603.694,75
------	------------



## CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

### 4.6.2. Otras transferencias.

#### 46200: Del Cabildo Insular de Tenerife

Mediante correo electrónico de fecha 18 de Octubre del Servicio Administrativo del Sector Público Insular se significa que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017 ha aprobado los Criterios, directrices y calendario para la elaboración del proyecto de Presupuesto 2018, comunicando que la aportación genérica corriente para el Consorcio de Tributos asciende a 483.320,00 euros. Previsión presupuestaria: 483.320 euros.

#### 46201: Aportación sobre cobros en voluntaria

La previsión de ingresos por aportación de cobros en voluntaria asciende a 5.054.201,00 euros, correspondiendo a **4.873.491,90 por recibos y 180.709,10 por liquidaciones**

La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

#### INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA

1.- Se ha calculado el incremento medio de los cargos de Vehículos, IAE, IBI, Agua, Basura y Otros conceptos para el periodo 2012-2016 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- Se ha aplicado a los cargos de los respectivos conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2017 el menor porcentaje de incremento/ decremento que resulte de:

- La media de variación de los últimos años calculado según el apartado anterior
- La variación del periodo 2016-2015

Asimismo se han estimado los cargos correspondientes a los Ayuntamientos de Granadilla y Tazacorte, según cargos 2016, por importe de: 14.045.876,10.

3.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según

datos del ejercicio 2016, obteniéndose la previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5% (ANEXO I)

Previsión de cargos: 170.887.724,41

Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 139.242.625,73

Previsión de Aportaciones: **4.873.491,90**

Porcentaje Estimado: 3,50%

Estimación de cargos prudente si se tiene en cuenta la evolución de los mismos en los últimos años:

Ejercicios	Importe Cargos
2012	137.602.394,73
2013	145.248.897,96
2014	150.107.193,62
2015	159.402.019,13
2016	157.673.227,77

Nota: El descenso en los cargos de 2016, se debe fundamentalmente al descenso del cargo del impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

#### INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA

1.- Para obtener la previsión de cargos se ha calculado la media de los cargos para el periodo 2012-2016 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2016, obteniéndose la previsión de cobros por liquidaciones en voluntaria (ANEXO II)

3.- A la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 6%

Previsión de cargos: 5.986.272,00

Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: 3.011.898,32

Previsión de Aportaciones: **180.709,10**

Porcentaje Estimado: 6%

A modo ilustrativo, se muestra a continuación los datos de Recaudación de las Liquidaciones en voluntaria del ejercicio 2016, extraídos de la Extranet del Consorcio de Tributos:

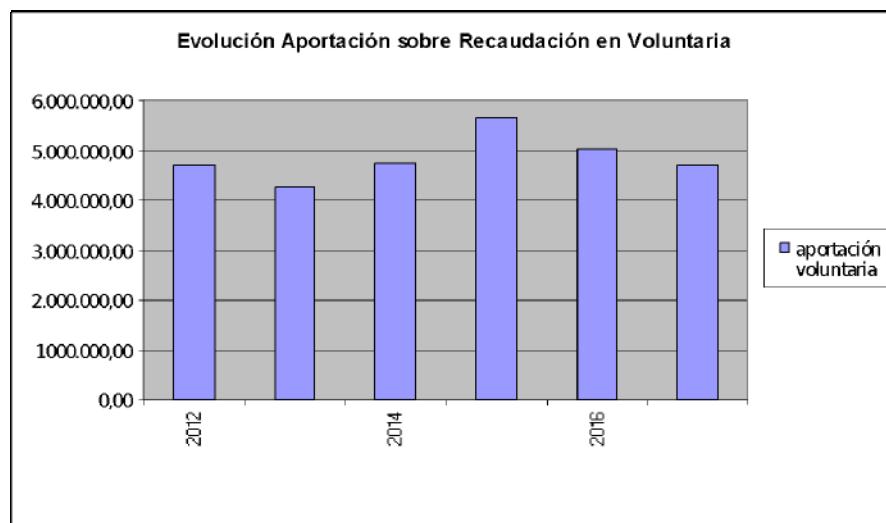
LIQUIDACIONES	2016			
Ejercicio	Concepto	Imp. Cargos	Imp. Voluntaria	Aportación
2.016	Agua	67.513,29	845,75	50,745
2.016	Basura	55.865,38	389,10	23,346
2.016	IAE	396.089,86	224.993,12	13.499,5872
2.016	IBI Rustica	43.485,23	13.373,64	802,4184
2.016	IBI Urbana	848.035,86	387.250,25	23.235,015
2.016	ICIO	104.662,84	0,00	0
2.016	IVTM	12.641,76	7.713,66	462,8196
2.016	Licencia Urb	55.178,39	0,00	0
2.016	Otros	5.828.791,37	193.532,89	11.611,9734
2.016	Plusvalia	2.117.130,82	1.006.265,45	60.375,927
	<b>TOTAL</b>	<b>9.529.394,80</b>	<b>1.834.363,86</b>	<b>110.061,83</b>

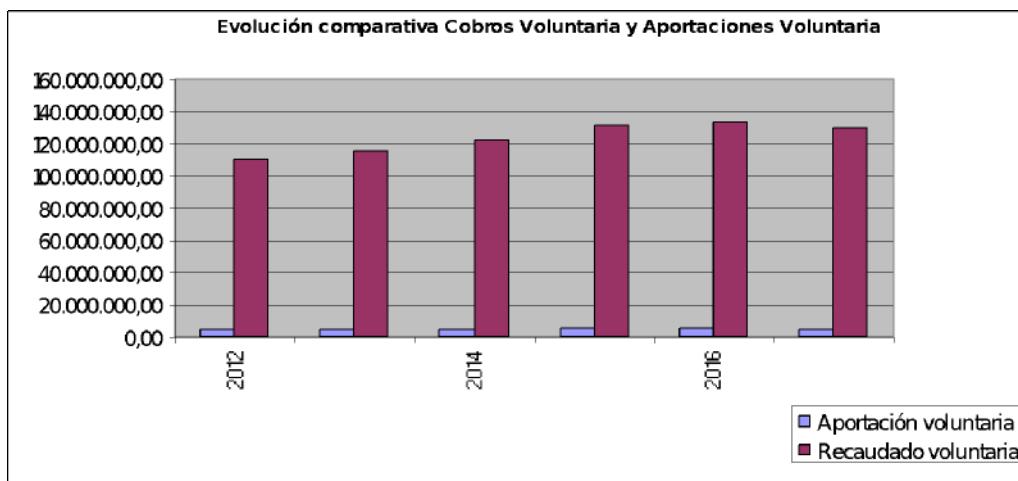
A continuación se muestra la evolución de la recaudación voluntaria y de las aportaciones desde el ejercicio 2012:

Ejercicios	Recaudación en voluntaria	Aportaciones Voluntaria	% sobre el principal en voluntaria
2012	109.588.319,18	4.709.852,90	4,30%
2013	115.093.473,95	4.249.970,83	3,69%
2014	121.945.197,18	4.733.271,93	3,88%
2015	131.296.700,05	5.657.905,61	4,31%
2016	133.547.277,59	5.028.687,34	3,77%
Hasta liq sep-17	129.599.677,00	4.711.831,97	3,64%

**Nota:** en los ejercicios 2013, 2014 y 2016 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria recibos IBI el 3,5%

**Nota:** en el ejercicio 2017 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria todos los conceptos al 3,5%





#### **46202: Aportación sobre recargo de apremio**

La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.155.658,00 euros.

Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en periodo ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenido de la intranet del Consorcio de Tributos, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2018. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2017, los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2018. A la previsión de dichas cantidades a gestionar por cada concepto tributario, se le ha aplicado el porcentaje de recaudación según los históricos de los tres últimos ejercicios, según el siguiente detalle:

#### **Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Recibos**

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Agua	73,29%	67,72%	57,63%	42,49%	8,11%
Basura	61,59%	57,53%	52,40%	39,86%	4,42%
IAE	44,12%	38,18%	39,49%	26,29%	0,00%
IBI BICE	93,31%	100,00%	46,01%	0,50%	0,00%
IBI Rustica	61,01%	61,69%	55,32%	46,80%	11,61%
IBI Urbana	56,02%	53,16%	50,77%	38,00%	10,30%

IVTM	65,13%	62,66%	59,53%	51,00%	24,70%
Otros	57,53%	53,73%	55,03%	40,00%	2,06%

## Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Liquidaciones

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Agua	31,46%	31,58%	11,78%	29,71%	0,79%
Basura	44,55%	45,93%	36,13%	26,16%	22,09%
IAE	19,11%	66,73%	13,63%	8,97%	0,00%
IBI Rustica	14,35%	16,20%	7,17%	20,14%	10,57%
IBI Urbana	10,08%	13,35%	5,33%	8,41%	2,18%
ICIO	73,20%	70,25%	54,06%	34,06%	57,60%
IVTM	68,36%	36,68%	21,79%	9,82%	0,08%
Licencia Urb	72,00%	64,06%	39,74%	41,17%	4,14%
Otros	40,78%	17,36%	4,88%	10,56%	6,09%
Plusvalia	20,42%	22,81%	11,04%	7,88%	1,04%

#### **A) Recaudación de Padrones:**

#### **RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2018**

**RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIÓN 2010**

2014	645.983,44	1.396.500,36	432.760,17	0,00	97.750,14	7.095.322,81	1.917.428,44	258.723,68	11.844.469,04
2015	866.035,14	1.502.195,26	378.635,30	61.153,74	198.245,32	7.510.967,19	2.082.681,93	213.311,23	12.813.225,11
2016	1.157.431,56	1.877.410,92	421.600,48	3.934,84	261.069,26	9.086.854,24	2.442.820,61	295.563,17	15.546.685,08
2017	2.301.096,71	6.902.286,06	6.052.778,88	6.343,59	754.247,37	18.501.787,10	4.309.483,06	1.740.642,30	40.568.665,07
Previsión 2018	2.140.402,54	3.443.059,94	724.842,31	10.778,89	841.155,26	17.958.918,82	5.789.716,38	700.869,74	31.609.743,88
<b>TOTAL</b>	<b>7.110.949,39</b>	<b>15.121.452,54</b>	<b>8.010.617,14</b>	<b>82.211,06</b>	<b>2.152.467,35</b>	<b>60.153.850,16</b>	<b>16.542.130,42</b>	<b>3.209.110,12</b>	<b>112.382.788,18</b>

### **RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR RECIBOS ESTIMADA**

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2018
2014	11.844.469,04	9,27%	1.097.820,21
2015	12.813.225,11	6,56%	839.981,54
2016	15.546.685,08	17,44%	2711958,048
2017	40.568.665,07	30,75%	12.475.681,82
2018	31.609.743,88	11,85%	3.747.150,94
	<b>112.382.788,18</b>		<b>20.872.592,56</b>

### **B) Recaudación de Liquidaciones:**

### **RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2018**

EJ	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	ICIO	IVTM	LICENC URB	OTROS	PLUSV	TOTAL
2014	55.027,23	87.418,09	59.250,83	128.564,27	2.940.563,41	38.280,65	15.442,18	10.702,50	4.247.496,52	1.850.743,02	9.433.488,70
2015	90.858,47	74.339,51	44.708,50	45.094,37	2.279.360,40	105.310,63	8.046,08	50.679,13	11.006.729,70	3.317.711,49	17.022.838,28
2016	46.492,34	48.754,14	125.555,29	18.608,04	317.054,10	71.066,16	3.313,78	32.258,61	5.245.995,44	953.598,46	6.862.696,36
2017	29.650,71	7.196,01	0	1.386,98	44.698,81	8.712,21	3.783,41	5.180,37	787.271,56	1.085.495,50	1.973.375,56
Previsió n 2018	0,00	0,00	238.298,09	66.317,05	1.799.519,12	0,00	8.669,95	0	127.630,66	733.938,81	2.974.373,67
<b>TOTAL</b>	<b>222.028,75</b>	<b>217.707,75</b>	<b>467.812,71</b>	<b>259.970,71</b>	<b>7.381.195,84</b>	<b>223.369,65</b>	<b>39.255,40</b>	<b>98.820,61</b>	<b>21.415.123,88</b>	<b>7.941.487,28</b>	<b>38.266.772,57</b>

### RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR LIQUIDACIONES ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2018
2014	9.433.488,70	13,76%	1.297.933,59
2015	17.022.838,28	6,06%	1.031.485,99
2016	6.862.696,36	0,63%	43.354,86
2017	1.973.375,56	6,48%	127.845,70
2018	2.974.373,67	2,40%	71495,82858

38.266.772,57	2.572.115,97
---------------	--------------

## **TOTAL RECAUDACIÓN EJECUTIVA ESTIMADA: 23.444.708,53**

Aplicando a la recaudación ejecutiva estimada para el 2018 la media del porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva, obtenemos la aportación estimada por recargo de apremio para el ejercicio 2018, según el siguiente detalle

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal ejecutiva
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%
2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%
2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%

**Media: 13,46%**

TOTAL ESTIMADA	23.444.708,53
13,46%	3.155.657,77
Aportación recargo	3.155.658,00

La estimación se ha realizado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y aplicando el principio de

prudencia.

#### **46203: Aportación sobre intereses de demora**

La previsión de ingresos por intereses de demora asciende a la cantidad de 0 euros, de conformidad con la propuesta que será elevada a Pleno

#### **46204: Aportación sobre sanciones**

La previsión de ingresos por sanciones asciende a la cantidad de 10,00 euros

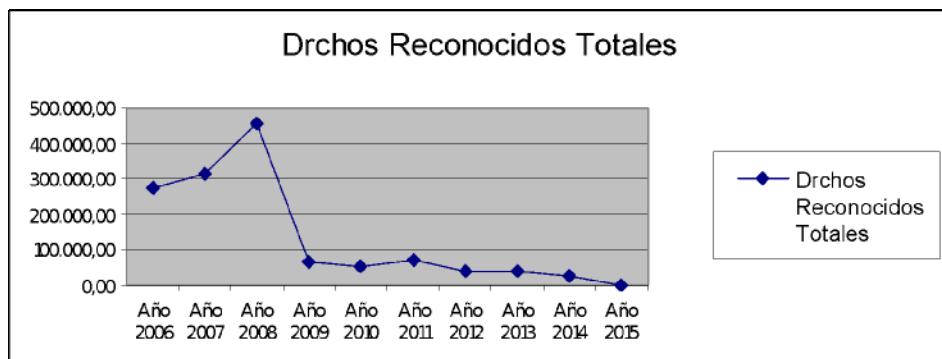
Una de las líneas estratégicas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información) todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestaria “Aportación sobre Sanciones” que por el principio de prudencia se ha dotado simbólicamente con 10,00 euros. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

### **CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES**

#### **52000: Intereses en cuentas corrientes**

Dada la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 0,00 euros.

Ejercicios	Drchos Reconocidos Totales
Año 2006	273.083,29
Año 2007	312.425,40
Año 2008	454.571,10
Año 2009	65.187,22
Año 2010	52.926,73
Año 2011	70.869,10
Año 2012	41.028,26
Año 2013	40.074,49
Año 2014	28.287,35
Año 2015	0,00



## **GASTOS**

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

### **CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL**

El aumento de los gastos de personal (capítulo 1) en un 2,65% viene motivado fundamentalmente por:

- o Incremento del 1% de las retribuciones inicialmente presupuestadas en el ejercicio 2017
- o Dotación plaza de Auxiliar Tributario para la Oficina de Tazacorte de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 21.286,28 euros
- o Conversión de una plaza de Agente Tributario en Técnico de Administración General de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 14.428,84 euros
- o Conversión de 17 plazas de Notificadores y 3 plazas de operadores – Grabadores en Auxiliares Tributarios de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 40.200,00 euros

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	% DIFE	Diferencia
A	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
A1	<b>Operaciones corrientes</b>				
1	Gastos de personal	6.535.212,62	6.708.578,81	2,65%	173.366,19

La variación real, comparando ambos ejercicios en términos homogéneos, sería la siguiente:

<b>CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2017</b>	<b>6.535.212,62</b>
a).- Más Aumento 1%	65.352,13
b).- Más plaza Auxiliar Tazacorte	21.286,28
c).- Más conversión plaza Agente	14.428,84

Tributario en Técnico Administración General	
d).- Más conversión plaza Notificadores y operadores en auxiliares administrativos	40.200,00
E).- Aumento Seguridad Social ( b, c y d)	23.000
<b>TOTAL CAPÍTULO I AJUSTADO (2017)</b>	<b>6.699.479,87</b>
<b>CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2018</b>	<b>6.708.578,81</b>
Menos nuevos trienios 2018	-8.580,41
<b>TOTAL CAPÍTULO I (2018)</b>	<b>6.699.998,40</b>
<b>VARIACIÓN</b>	<b>0,00%</b>

#### DESGLOSE CAPÍTULO I EJERCICIO 2018:

<b>Retribuciones</b>	<b>4.597.006,81</b>
<b>Otros conceptos retributivos:</b>	<b>118.857,97</b>
- <i>Plus notificadores</i>	52.112,38
- <i>Sustitución habilitados Cabildo</i>	2.407,84,00
- <i>Sustitución Jefaturas</i>	11.236,25,00
- <i>Sustitución Tesorero</i>	1.217,38
- <i>Plus Penosidad</i>	877,12
- <i>Complemento Responsabilidad Mazo</i>	3.636,00
- <i>Personal Funcionario Temporal</i>	7.171,00
- <i>Diferencia conversión plaza notificadores y operadores- grabadores en auxiliares administrativos</i>	40.200,00
<b>Productividad</b>	<b>437.923,18</b>
<b>Seguridad Social</b>	<b>1.414.759,43</b>
<b>Gastos Sociales</b>	<b>140.031,42</b>
- <i>Complemento a la ILT</i>	25.535,51
- <i>Asistencia médico- farmaceútica</i>	54.327,00
- <i>Seguros</i>	16.202,02
- <i>Formación y perfeccionamiento personal</i>	18.030,36
- <i>Acción Social</i>	18.926,41
- <i>Pensiones excepcionales</i>	1.000,00
- <i>Daños a Vehículos</i>	6.010,12

<b>TOTAL</b>	<b>6.708.578,81</b>

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

En ausencia de la correspondiente Ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen las limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 22 de la ley 3/2017 de PGE para el 2017 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2017. En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2017 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017.

No obstante, teniendo en cuenta la posible negociación de una subida salarial por parte del gobierno y sindicatos, aplazada tras la demora del trámite presupuestario, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

El importe a incluir en el fondo de contingencia para recoger el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2018 asciende a **126.000,00** euros, según el siguiente detalle

CONCEPTO	IMPORTE	INCREMENTO (2%)
Retribuciones	4.597.006,81	91.940,14
Otros conceptos retributivos	118.857,97	2.377,16
Seguridad social y cuotas sociales	1.554.790,85	31.095,82
<b>TOTALES</b>	<b>6.270.655,63</b>	<b>125.413,11</b>

## CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.
- b) Dotación para el suministro de material de oficina.
- c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.
- d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

e) Dotación para el suministro de licencias software.

f) Dotación del fondo de contingencia.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 920.000,00 importe coincidente con lo presupuestado en el ejercicio 2017 A continuación se muestra la facturación de correos hasta el mes de agosto de 2017.

Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Texto Libre
220170000222	ADO	22/02/2017	40.561,19	FRA. 4001950841 SERVICIOS POSTALES, ENERO'17
220170000703	ADO	30/03/2017	56.859,01	FRA. 4001970551 SERVICIOS POSTALES FEBRERO'17
220170000965	ADO	28/04/2017	91.785,57	FRA. 4001991545 SERVICIOS POSTALES , MARZO'17
220170001442	ADO	26/05/2017	128.502,17	FRA. 4002012110 SERVICIOS POSTALES, ABRIL'17
220170001764	ADO	16/06/2017	179.223,78	FRA. 4002033179 SERVICIOS POSTALES , MAYO'17
220170002166	ADO	24/07/2017	116.710,34	FRA. 4002053831 SERVICIOS POSTALES JUNIO'17
220170002608	ADO	12/09/2017	18.107,96	FRA. 4002075708 SERVICIOS POSTALES, JULIO'17
220170002744	ADO	22/09/2017	63.805,05	FRA. 4002095162 SERVICIOS POSTALES, AGOSTO'17

### CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

El importe presupuestado para hacer frente a los gastos financieros derivados de la utilización de operaciones de préstamos para atender a las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamientos consorciados (BASE 37) asciende a la cantidad de 50.000,00 euros lo que supone una disminución del 39,35% respecto a lo presupuestado en el 2017. Dicha cantidad se ha calculado teniendo en cuenta que para anticiparles a los Ayuntamientos los porcentajes establecido como obligatorios en la base 37<sup>a</sup> de las de Ejecución de Presupuesto por los conceptos de IBI e IAE, habría que suscribir una póliza de 36 millones de euros, siendo de 73 millones si todos los Ayuntamientos solicitasen el anticipo adicional del IBI hasta el 75%. No obstante, según datos históricos el número de ayuntamientos que han solicitado el importe adicional no han superado los cinco, por lo que por prudencia para estimar los créditos necesarios para satisfacer los intereses de la póliza, hemos partido de una póliza de 45 millones de euros y un tipo de interés del 1%, lo que supone un total de 103.692,26 euros, no obstante los Ayuntamientos consorciados tendrían que asumir la mitad de los gastos financieros en el intervalo que va desde el 35% al 50% de lo recaudado y la totalidad de los gastos financieros en el intervalo que abarca del 50% al 75%, en proporción el Consorcio de Tributos asumiría el 42,5% de los intereses, lo que supondría un total de **44.069,21 (ANEXO III)**

A continuación se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas por intereses de la póliza en los últimos años

Ejercicio	Obligaciones Reconocidas
-----------	--------------------------

2010	140.587,00
2011	146.954,26
2012	235.107,51
2013	133.345,95
2014	67.611,51
2015	2.369,99
2016	1.137,67
2017	194,14

## CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2018, en donde se ha tenido en cuenta el Informe del Jefe del Servicio de Informática. Las aplicaciones presupuestarias más significativas son las que se relacionan a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres
932.62601	178.000,00	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP, escáner, ordenadores, Servidores y Almacenamiento (informe Jefe del Servicio de Informática)

En Santa Cruz de Tenerife a 7 de Noviembre de 2017

La Técnico,

Fdo.: Elba M<sup>a</sup> González Hernández

El Jefe del Servicio de Secretaría,

Fdo.: Javier González González